

EXP-UNC:0004942/2018

CORDOBA, 06 JUN 2018

VISTO:

La solicitud de incorporar colaboradores egresados en el seminario electivo no permanente "*Clinica del acompañamiento terapéutico en consumo problemático*", efectuada por la Lic. María Laura Frank; y

CONSIDERANDO:

Que por RD 295/18 se efectuó el correspondiente llamado.

Que por RD 480/13 se delegó en el Decanato las designaciones de Colaboradores Alumnos y Egresados de las asignaturas electivas no permanentes, que no registren objeciones o dificultades en los respectivos concursos.

Que de acuerdo a la propuesta presentada por la Lic. Frank las funciones que desempeñarán los colaboradores egresados serán: acompañar a los docentes encargados de los trabajos prácticos y asistir a las reuniones de cátedra, donde se trabajará material actualizado de la temática del seminario, además de cuestiones administrativas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el desempeño durante el ciclo lectivo 2018, como colaborador egresado en el seminario electivo no permanente "*Clinica del acompañamiento terapéutico en consumo problemático*", a cargo de la Lic. María Laura Frank, al siguiente licenciado:

- Víctor MOREIRA, DNI 33.028.156

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 778

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Dr. CLAUDIA FORQUIN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA